



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 602/2025  
Fecha Resolución: 24/03/2025

**RESOLUCIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS**

RESOLUCIÓN DECLARANDO EXTINGUIDA LA VIGENCIA DE LAS BOLSAS DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE OFICIAL DE 1ª ALBAÑILERÍA, OFICIAL DE 1ª JARDINERÍA, OFICIAL DE 1ª PINTURA, OFICIAL DE 1ª FONTANERÍA.

Expte. MOAD Nº: 2025/BEM\_01/000003

**Visto** que por Decreto de Alcaldía n.º 1006/2021, de fecha 29/04/2021 se aprobaron las “BASES REGULADORAS PARA LA FORMACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL OFICIAL DE PRIMERA EN LAS CATEGORÍAS Y FUNCIONES DE ALBAÑILERÍA, JARDINERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA”.

**Vista** la Resolución n.º 1433/2021 de fecha 17/06/2021 “PUBLICACIÓN DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL OFICIAL DE PRIMERA EN LA CATEGORÍA Y FUNCIONES DE PINTURA”.

**Vista** la Resolución n.º 1434/2021 de fecha 17/06/2021 “PUBLICACIÓN DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL OFICIAL DE PRIMERA EN LA CATEGORÍA Y FUNCIONES DE ALBAÑILERÍA”.

**Vista** la Resolución n.º 1439/2021 de fecha 18/06/2021 ““PUBLICACIÓN DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL OFICIAL DE PRIMERA EN LA CATEGORÍA Y FUNCIONES DE FONTANERÍA”

**Vista** la Resolución n.º 1457/2021 de fecha 21/06/2021 “PUBLICACIÓN DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL OFICIAL DE PRIMERA EN LA CATEGORÍA Y FUNCIONES DE JARDINERÍA ”


**Vista** la Providencia dictada por el Concejal Delegado de Recursos Humanos de este Ayuntamiento de fecha 19/03/2025.

**VISTO** lo anteriormente expuesto, y en virtud de las funciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía número 2063/2023 de fecha 20-06-2023, así como lo establecido en el apartado 3 del artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.-** Declarar extinguida la vigencia de las Bolsas constituidas mediante Resoluciones: 1433/2021. Oficial 1ª Pintura, 1434/2021. Oficial 1ª Albañilería, 1439/2021. Oficial 1ª Fontanería,

Código Seguro De Verificación:	q/sqWbrnAw+g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	24/03/2025 12:07:36
	Joaquin Sanchez Baco	Firmado	24/03/2025 11:50:14
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/q/sqWbrnAw+g07VbksPtQw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/q/sqWbrnAw+g07VbksPtQw==</a>		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA  
RECURSOS HUMANOS  
GENERALES

1457/2021. Oficial 1ª Jardinería.

**SEGUNDO.-** Se de traslado de la presente resolución a la Intervención de Fondos Municipales y Unidad de Recursos Humanos para su debida constancia.

**TERCERO.-** Se de traslado de esta Resolución para su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marchena y en la Web Municipal.

Contra la presente Resolución, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante la Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

TOMA DE RAZÓN  
LA SECRETARIA GENERAL

FDO: JOAQUIN SANCHEZ BACO

FDO: MARÍA DEL CARMEN SIMÓN NICOLÁS

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	q/sqWbrnAw+g07VbksPtQw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	24/03/2025 12:07:36	
	Joaquin Sanchez Baco	Firmado	24/03/2025 11:50:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/q/sqWbrnAw+g07VbksPtQw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/q/sqWbrnAw+g07VbksPtQw==</a>			